

QUILLOTA 05 MAR. 2019

EXENTO N°: 1793 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3128 / VISTOS; 1).- El D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; 2).- El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14/11/2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019; 3).- El Decreto Alcaldicio N° 7384 de Fecha 27/07/2019 Exento N° 3352 de Don **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA, R.U.T. N° [REDACTED]** que lo designa como Director Reemplazante del DAEM de Quillota; 4).- El Decreto Alcaldicio N° 4029 de Fecha 05/08/2013 Exento N° 1260 de Don **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA, R.U.T. N° [REDACTED]** que lo designa como Director del DAEM; 5).- El Ord. N° 157 de fecha 13/02/2019 mediante el cual el Alcalde (s) de la Municipalidad de Quillota informa el Término de Relación laboral del Sr. **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA, R.U.T. N° [REDACTED]** de acuerdo al artículo 34 b del Estatuto Docente 6).- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACIÓN LABORAL del Sr. **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA, R.U.T. N° [REDACTED]** Jefe DAEM de Quillota, a contar del 04 de Marzo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 b) y 72 d) de la Ley 19.070 del Estatuto Docente.

SEGUNDO: PÁGUESE al Sr. **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA, R.U.T. [REDACTED]**, la indemnización establecida en el Artículo 34 I) del Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, el total de las remuneraciones devengadas el último mes, por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de seis y un mínimo de uno.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-